fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

ACTA

FECHA: Bogota, 14 De Agosto del 2024

HORA: 4: 30 pm

LUGAR: Jardín Cofinanciado AVESOL.

TEMA: Socialización política cero emisiones

ASISTENTES: Talento humano del Jardín Cofinanciado Avesol

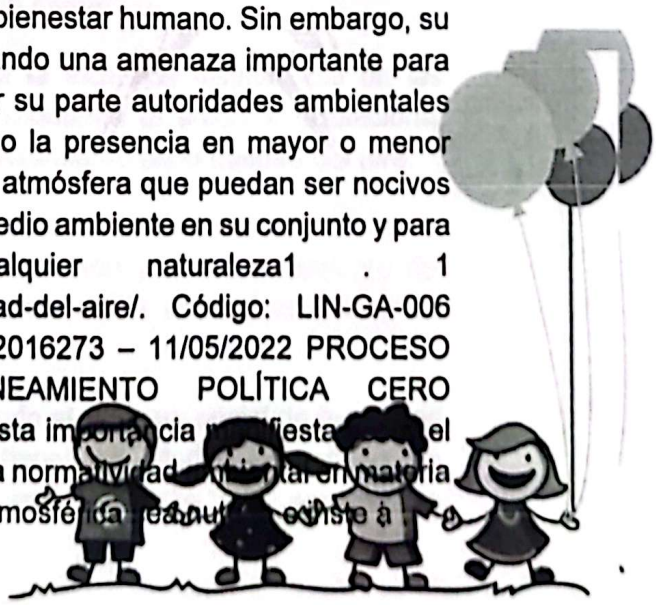
OBJETIVO: Involucrar a todo el talent humano y partes interesadas del Jardin Avesol , en la adopción e implementación de buenas prácticas tendientes a fomentar la reducción de emisiones.

DESARROLLO:

Siendo las 4:30 de la tarde se da indicia a la socialization de la política cero emisiones

Donde se da a conocer a partir de un dialogo, para dar a conocer esta politica de acuerdo a sum arco conceptual

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente y la Organización Mundial de la Salud-OMS, "se considera que el aire limpio es un requisito básico de la salud y el bienestar humano. Sin embargo, su contaminación sigue representando una amenaza importante para la salud en todo el mundo". Por su parte autoridades ambientales definen la calidad del aire como la presencia en mayor o menor medida de contaminantes en la atmósfera que puedan ser nocivos para la salud humana, para el medio ambiente en su conjunto y para otros bienes de cualquier naturaleza1 . 1 https://www.carder.gov.co/calidad-del-aire/. Código: LIN-GA-006 Versión: 0 Fecha: Memo I2022016273 – 11/05/2022 PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL LINEAMIENTO POLÍTICA CERO EMISIONES Página: 4 de 11 Esta importancia manifiesta sobre el recurso aire ha provocado que la normatividad ambiental en materia de calidad y/o contaminación atmosférica [illegible] exista a



Calle 36 [illegible]
TEL 3143052214 3209603133
fundacastillo.avesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner



de calidad y/o contaminación atmosférica sea nutrida e inste a través de la Ley 99 de 1993 a los entes ambientales competentes a ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el uso de este recurso, a esto se le suma una gama variada de reglamentaciones, que entre otras, se encuentran disposiciones locales como la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá que a través de su línea estratégica de aire, ruido y radiación electromagnética que busca fortalecer la gestión de la salud ambiental a nivel



institucional y comunitario en temas de calidad del aire previniendo los impactos negativos en la calidad de vida.

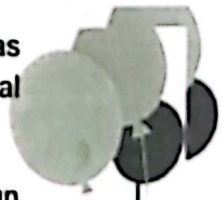


Por otra se da a conocer el Desarrollo de esta polica



Los principios que rigen esta política se basan en principios de carácter Nacional y Distrital, que buscan fomentar la prevención y mitigación del deterioro ambiental, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el marco de la calidad del aire y emisiones atmosféricas, mediante la ejecución de buenas prácticas ambientales. Además, adopta los principios del Plan estratégico

para la gestión Integral de la calidad del aire Bogotá definidos y sentados a la realidad institucional como:



• Principio de gobernanza: para la inclusión institucional de las partes interesadas de la SDIS mediante el enfoque poblacional considerando su rol frente al mejoramiento de la calidad del aire.

• Principio territorial: para reconocer la calidad del aire como un elemento prioritario para la conservación y el reconocimiento del territorio, considerando la presencia de la entidad en todas las localidades del distrito.

• Principio de salud pública: debido al enfoque social de la entidad y que la contaminación del aire tiene una influencia importante en la morbilidad y mortalidad, especialmente en poblaciones



Calle 36 Sur # 1-49 Bogotá
TEL 314 [illegible]
fundacastilloayesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

vulnerables como gestantes, niños y adultos mayores, según el plan aire; y que la entidad cuenta con estos grupos poblacionales en sus unidades operativas.

• Principio de cambio climático: institucionalmente se considerarán aportes a corto, mediano y largo plazo con la implementación de esta política en el ámbito y alcance como entidad distrital sobre la mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque social y ambiental.

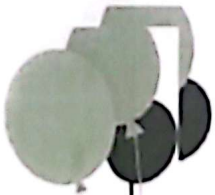
• Principio de crecimiento verde y eficiencia energética: para avanzar institucionalmente hacia la sustentabilidad ambiental involucrando en los diferentes procesos misionales diferentes criterios ambientales y buenas prácticas ambientales para el cuidado de los recursos naturales.

Por ultimo se dan a conocer los ejes que esta politica tiene los cuales son:

- Eje transversal
- Eje de gobernanza y participación
- Eje de movilidad Sostenible e Incluyente
- Eje de seguimiento, mitigación y adaptación
- Eje de crecimiento verde y eficiencia energética
- Eje de Compras públicas sostenible

ANEXO FOTOS







Calle 36 a Sur # 1 49 / Bogotá
TEL 3143012214 / 3209803133
fundacastilloayesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner

ANEXO 3 FIRMAS TALENTO HUMANO

Avesol
NIT 900.719.083-0

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA/PPT	CARGO	FIRMA
VERUZKCA ALEJANDRA RUBIO	52777843	Responsable del servicio	
ELENA CACERES PEREZ	24037974	Profesional en atención a la primera infancia	
DIANA MILENA BORRAY VELOZA	1016027372	Profesional en atención a la primera infancia	
DIANA ELIZABETH DUQUE	1031153425	Profesional en atención a la primera infancia	
STEFFANY CARDONA MOLINA	1023934480	Profesional en atención a la primera infancia	
SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA	1023926454	Profesional en atención a la primera infancia	SONIA PEREZ
DIANA CAROLINA DIAZ BARBOSA	1023891608	Profesional en atención a la primera infancia	DIANA DIAZ
ANA KARINA HUERTAS PEREZ	1102846923	Auxiliar pedagógica	
NUBIA ESPERANZA PEREZ	51799302	Auxiliar de servicios generales	
JONATHAN LEON RUIZ	1012447755	Auxiliar de servicios generales	
SARA MATILDE MELO	52064721	Auxiliar de nutrición	
SINTIA DEL CARMEN MEJIA MARTINEZ	114316889	Auxiliar de nutrición	
GUILLERMO DIAZ MORALES	2265256	Auxiliar administrativo	



Powered by CamScanner